

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 384

TEGUCIGALPA: 16 DE AGOSTO DE 1911

NUMERO 3.832

SUMARIO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se admite una renuncia—Se admite una renuncia—Se nombra Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público á don José Ferrari—Se nombra Oficial 1º del Ministerio de Hacienda y Crédito Público á don Augusto M. Ferrari—Se nombra un escribiente—Se nombra un escribiente—Se nombra un escribiente—Se nombra un escribiente—Se nombra un escribiente—Se nombra Director de la Oficina de Centralización de Cuentas á don Saturnino Vargas Z.—Se admite una renuncia—Se nombra Administrador de Rentas de este departamento á don Luis Elvir—Se nombra Cajero Nacional al Licenciado don Daniel Boquín—Se nombra Contador Vista de la Aduana de Amapala á don Joaquín Alvarado—Se nombra Teniente-Administrador de Tela á don Floriano Davadí—Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Yoro á don Sabino Tinoco—Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Gracias á don Enrique Toledo—Se nombra Subsecretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público al Licenciado don Samuel Gómez E.—Se confirma un nombramiento—Se admite una renuncia—Se nombra Administradores de Rentas de La Paz y Comayagua, respectivamente, á los señores Juan Esteban Suazo y Paulino Nolasco—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se admite una renuncia—Se nombra Receptor de Rentas del círculo de Manto, departamento de Olancho, á don Eliezer Díaz.

AVISOS.

ADMINISTRACION BERTRAND

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 1º de abril de 1911.

Vista la renuncia interpuesta por don Rosendo Ferrari Campos del empleo de Administrador de la Aduana de Amapala, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º— Admitírsela, rindiéndole gracias por sus servicios; y

2º— Nombrar en su lugar, con el sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos vigente, al Ingeniero don Eu-

genio Molina, quien tomará posesión de su destino, previa la fianza respectiva.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Subsecretario de Estado, encargado de la Cartera de Hacienda y Crédito Público,

J. R. Rivas.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 1º de abril de 1911.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública el Revisor General, Ingeniero don Eugenio Molina, el Presidente de la República

ACUERDA:

Admitirle la renuncia que hace del referido empleo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Subsecretario de Estado, encargado de la Cartera de Hacienda y Crédito Público,

J. R. Rivas.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que ha interpuesto el licenciado don Jacinto R. Rivas del cargo de Subsecretario de Estado, encargado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; dándole las gracias por los importantes servicios prestados á la Nación.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se nombra Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público á don José Ferrari

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

El Presidente de la República, en atención á los méritos del señor don José Ferrari

ACUERDA:

Nombrarlo Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el sueldo de ley, y anexarle el cargo de

Jefe de la Sección de Tierras y Reclamos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se nombra Oficial 1º del Ministerio de Hacienda y Crédito Público á don Augusto M. Ferrari.

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Augusto M. Ferrari Oficial 1º del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar escribiente 1º del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al señor Porfirio Ordoñez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Fidel G. Velásquez escribiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el sueldo de cuarenta pesos mensuales.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se nombra un escribiente
 Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Nombrar á don Leonidas García escribiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se nombra un escribiente
 Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Nombrar á don Alfonso Turcios escribiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se admite una renuncia
 Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Aceptar á don Ramón Guzmán la renuncia que ha interpuesto del cargo de Director de la Oficina de Centralización de Cuentas, dándole las gracias por sus importantes servicios.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se nombra Director de la Oficina de Centralización de Cuentas á don Saturnino Vargas Z.
 Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.
 El Presidente de la República, en atención á las aptitudes de don Saturnino Vargas Z.,
 ACUERDA:
 Nombrarlo Director de la Oficina de Centralización de Cuentas, con el sueldo de ley.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se admite una renuncia
 Tegucigalpa: 6 de abril de 1911.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Admitir la renuncia interpuesta por el señor licenciado don Enrique B. Uclés del cargo de Administrador de Rentas

de este departamento, rindiéndole las gracias por los importantes servicios prestados á la Nación.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se nombra Administrador de Rentas de este departamento á don Luis Elvir
 Tegucigalpa: 6 de abril de 1911.
 El Presidente de la República, en atención á las aptitudes de don Luis Elvir,
 ACUERDA:
 Nombrarlo Administrador de Rentas de este departamento, con el sueldo de ley.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se nombra Cajero Nacional al Licenciado don Daniel Boquín
 Tegucigalpa: 6 de abril de 1911.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Nombrar al señor licenciado don Daniel Boquín Cajero Nacional, en sustitución de don Luis Elvir, quien ha sido nombrado Administrador de Rentas de este departamento.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se nombra Contador Vista de la Aduana de Amapala á don Joaquín Alvarado
 Tegucigalpa: 6 de abril de 1911.
 El Presidente de la República, en atención á las aptitudes de don Joaquín Alvarado,
 ACUERDA:
 Nombrarlo Contador Vista de la Aduana de Amapala, con el sueldo de ley.—Comuníquese
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se nombra Teniente Administrador de Tela á don Floriano Davadí
 Tegucigalpa: 8 de abril de 1911.
 El Presidente de la República, en atención á los méritos del señor don Floriano Davadí,
 ACUERDA:
 Nombrarlo Teniente Administrador de Tela, con el sueldo de ley.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Yoro á don Sabino Tinoco
 Tegucigalpa: 8 de abril de 1911.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Nombrar al señor don Sabino Tinoco Administrador de Rentas del departamento de Yoro, con el sueldo de ley.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Gracias á don Enrique Toledo
 Tegucigalpa: 8 de abril de 1911.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Gracias, con el sueldo de ley, al señor don Enrique Toledo.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se nombra Subsecretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público al Lic. don Samuel Gómez E.
 Tegucigalpa: 8 de abril de 1911.
 En atención á los méritos del señor Lic. don Samuel Gómez E., el Presidente de la República
 ACUERDA:
 Nombrarlo Subsecretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, con el sueldo de ley.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se confirma un nombramiento
 Tegucigalpa: 10 de abril de 1911.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Confirmar el nombramiento que el Gobierno Revolucionario hizo en el Ingeniero don R. López Padilla, para Administrador de Rentas del departamento de Cortés, desde el 11 de marzo último, fecha en que tomó posesión de aquel empleo.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Santos Soto.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 10 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Acceptar la renuncia que del empleo de Inspector de Hacienda y Policía del departamento de Ocotepeque ha interpuesto don Vicente Chinchilla, dándole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se nombra Administradores de Rentas de La Paz y Comayagua, respectivamente, á los señores Juan Esteban Suazo y Paulino Nolasco.

Tegucigalpa: 10 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores Juan Esteban Suazo y Paulino Nolasco, respectivamente, Administradores de Rentas de La Paz y Comayagua, quienes devengarán el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 10 de abril de 1911.

Con vista de la renuncia que del empleo de Administrador de Rentas del departamento de Olancho ha interpuesto don Carlos Cerna, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Admitírsela, dándole las gracias por sus servicios; y

2º—Nombrar para que lo sustituya á don Tomás García, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 11 de abril de 1911.

Con vista de la renuncia que don Mariano Membreno ha interpuesto del empleo de Administrador de Rentas del departamento de La Paz; y siendo justos los motivos en que la funda, el Presidente de la República

ACUERDA:

Admitírsela, dándole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se nombra Receptor de Rentas del círculo de Manto, departamento de Olancho á don Eliezer Díaz.

Tegucigalpa: 11 de abril de 1911.

En atención á los méritos de don Eliezer Díaz, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Receptor de Rentas del círculo de Manto, departamento de Olancho.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

AVISOS

EDICTO

Matías Z. Castillo, Registrador de la Propiedad del departamento de Atlántida, hace saber: que el Licenciado don Ismael Velásquez ha presentado hoy, á las dos de la tarde, para su inscripción en el Registro, la primera copia de una escritura pública autorizada por él mismo, en su carácter de Notario, en este puerto, el día diez y siete de marzo del corriente año, por la cual doña María Anita Jums vende á doña Nicolasa Lozano, por la suma de mil trescientos pesos plata, una casa de madera, techo de zinc, localizada en esta ciudad, que mide veintitrés pies de frente por veinticinco de fondo, construida en un solar que mide ciento seis pies de Norte á Sur y setenta y tres pies de Este á Oeste, siendo sus límites: por el Norte, solar y casa de Marcos Sabido; por el Sur, solar y casa de don Regino de La Puente; por el Este, casa de doña Juana de Tróchez, calle de por medio; y por el Oeste, con solar y casa del Dr. don Alejandro Cardinali. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud anterior, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba, 1º de junio de 1911.

15—15

MATÍAS Z. CASTILLO.

EDICTO

Matías Z. Castillo, Registrador de la Propiedad del departamento de Atlántida, hace saber: que el Licenciado don Ismael Velásquez ha presentado hoy, á las tres de la tarde, para su inscripción en el Registro, la primera copia de una escritura otorgada en este puerto por el mismo señor Velásquez, en su condición de Notario Público, en virtud de la cual doña María Leocadia Munguía vende, por mil pesos soles, á don Juan Munguía, veinte manzanas de guineal, ubicadas en Boca Cerrada, jurisdicción de San Francisco, en este departamento, siendo sus límites: al Norte, guineales de don Federico Treasty; al Sur, fincas de Felipe Pedevideau; al Este, guamilles de Adrián Vallecillo; y por el Oeste con desmonte de Alejandro Thompson. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la anterior solicitud, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba, 1º de junio de 1911.

MATÍAS Z. CASTILLO.

EDICTO

Matías Z. Castillo, Registrador de la Propiedad del departamento de Atlántida, hace saber: que el Licenciado don Ismael Velásquez ha presentado hoy, para su inscripción en el Registro, la primera copia de una escritura pública autorizada en este puerto por el Juez de Letras de

este departamento, en su carácter de Notario, por ministerio de la ley, en virtud de la cual el señor Velásquez compra á doña Feliciano López, por novecientos pesos, nueve manzanas de guineal, ubicadas en Boca Cerrada, jurisdicción de San Francisco, limitadas: por el Norte, con fincas del comprador Velásquez; por el Sur, con fincas de Cecilio Gallegos; al Este, con terreno pantanoso y camino de San Juan; y por el Oeste, con montaña inculta y fincas del mismo señor Gallegos. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la anterior solicitud, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba, 1º de junio de 1911.

MATÍAS Z. CASTILLO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que el señor Tomás Perdomo ha presentado el día de hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el diez de enero del corriente año, ante el Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad, Notario por la ley, don J. Jesús Calderón, por la cual doña Josefa Durón vende al presentado, por la suma de veintidós pesos, una casa de bahareque, cubierta de tejas, con su correspondiente corredor, de ocho varas de largo por nueve y media de ancho, con su correspondiente solar, situada en el Cantón de Santa Lucía, de esta ciudad, lindante: por el Norte, con casas de la sucesión de Tomás Perdomo, calle de por medio; al Oriente, con posesión de Pantaleón Dubón y Pedro Vásquez, calle de por medio; por el Sur, con casa y solar de este último; y por el Poniente, con tapial de la casa del Dr. Domingo Rosa.—Ocotepeque, 19 de junio de 1911.

JESÚS NÚÑEZ H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Juan Moreira ha presentado el día de hoy, á las dos de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el veintitrés de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, ante el Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad, Gregorio Pinto, Notario por la ley, por la cual el señor Francisco Portillo vende al presentado, por la suma de cien pesos, una finca como de una cuarta manzana, ubicada dentro de una finca como de una manzana de extensión, cercada de piedra, brotón y pifa, situada en el Cantón de Santa Lucía, de esta ciudad, cultivada de árboles de café y frutales, lindante: por el Oriente, con el río Lempa; por el Norte, con fincas de Indalecio Durón; por el Poniente, con finca de este último; y por el Sur, con la de Pedro López. Y no habiendo antecedentes ni título inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 21 de junio de 1911.

JESÚS NÚÑEZ H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Toribio Erazo ha presentado el día de hoy, á las tres y media de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el nueve de mayo del corriente año, ante el Juez de Paz de Fraternidad, de este departamento, Notario por la ley, Santiago López, por la cual don Juan Portillo vende al presentado, por la suma de setenta pesos, el dominio útil de un terreno en ejidos de aquel pueblo, como de veintidós manzanas de extensión, lindante: al Norte, posesión de Cipriano Benítez; al Oriente, posesión de Bonifacio Peña y Vicente Villanueva; al Sur, con posesión de Esteban Murcia; y al Poniente, con campo libre. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 21 de junio de 1911.

JESÚS NÚÑEZ H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que los señores don Benito, J. Jesús y Rafael Chinchilla han presentado el día de hoy, á las tres p. m., para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el catorce de julio de mil novecientos diez, ante el Juez de Letras de este departamento, Notario por la ley, Licenciado Francisco Rubí, por la cual el señor Román Villeda vende á los presentados, por la suma de sesenta pesos, un terreno situado en las márgenes del río Lempa, Cantón de San Miguel, de esta ciudad, como de tres manzanas de extensión, cercada en parte, lindante: por el Norte, con posesiones de Francisco Palencia, mediando camino al río; por el Oriente, con el río Lempa; por el Sur, propiedad de Irene Umaña; y por el Poniente, con las de Santiago Pinto y Tránsito Hernández, hoy de Francisco Palencia. Y no habiendo antecedentes ni título inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 21 de junio de 1911.

JESÚS NÚÑEZ H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Melcio Carvajal ha presentado el día de hoy, á las dos y media de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el doce de agosto de mil novecientos diez, ante el Juez de Paz de San Marcos, Notario por la ley, Manuel Lemus, por la cual doña Jacoba Mejía vende al presentado, por la suma de ciento cincuenta pesos, un solar situado en el lugar indicado, de setecientos noventa y ocho metros y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte, plaza principal, treinta y tres metros; al Sur, casa de Refugio Mejía, treinta y tres metros; al Oriente, casa y solar de la vendedora, veinticuatro metros y dos decímetros; al Occidente, casas y solares de Nicolás Fuentes y María Natividad Melgar, calle de por medio, veinticuatro metros y dos decímetros. Y no habiendo antecedentes ni título inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 21 de junio de 1911.

15-15

JESÚS NÚÑEZ H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que don Marco Aurelio Martínez, mayor de edad, soltero, comerciante y de este vecindario, se ha presentado á este Registro el día de hoy, á las dos de la tarde, solicitando se inscriba á su favor una casa con su correspondiente cocina, ubicadas en el barrio Norte de esta ciudad, en la calle de "La Independencia;" la casa mide sesenta y tres varas de largo por ocho de ancho, con un corredor al Occidente, dividida en diferentes piezas, construida sobre paredes de adobe, piedra y bahareque, repellada y enladrillada en parte, con una casa contigua á la cocina, de trece varas de largo por seis de ancho, repellada y enladrillada; toda la edificación está cubierta con tejas, y en un solar que mide frente á la calle setenta y ocho varas; por el lado Norte, cuarenta y dos de ancho; por el Oeste, setenta y una; y por el Sur, cincuenta varas, inclusive el de las edificaciones, cercado de tapial; y toda la propiedad tiene por límites: por el Norte, con propiedad de don Pablo Madrid Balde; por el Sur, propiedad de Raimundo Guzmán, que fué de Manuel Coto Jerez, calle de por medio; por el Este, propiedades de los herederos de don Cruz Dubón y de Felipe Paz; y por el Oeste, propiedad de don Pablo Balde, antes citado. El señor Martínez adquirió la propiedad descrita por compra que hizo á don Jesús Regalado por la suma de dos mil quinientos pesos; y como no tiene antecedente inscrito, se hace saber al pú-

blico para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Bárbara, 24 de diciembre de 1910.

16

PEDRO AMAYA R.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial, fecha cuatro del corriente, se dió á Cástula Muñoz de Cortés é hijos Matías, Bonifacio, Emilia y María Cruz Cortés, la posesión efectiva de la herencia ab-intestato de su esposo y padre Diego Cortés, respectivamente. Se publica para los efectos de ley.—Gracias, 24 de julio de 1911.

15-3

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado en esta misma fecha, se manda conferir al señor José María Santos A. la posesión efectiva de los bienes que hubo en concepto de heredero ab-intestato de la señora Paula Ariza, siendo herederos con igual carácter los señores Efigenia, Rosario, Manuel y Juliana Santos, todo sin perjuicio de tercero.—Ocotepeque, 6 de julio de 1911.

15-6

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado el veinticuatro de junio último, se manda conferir á los señores Efigenia, Juliana, Rosario y Manuel Santos la posesión efectiva de los bienes del difunto don Julio Santos, sin perjuicio de tercero, siendo, además, heredero el señor José María Santos.—Ocotepeque, 11 de julio de 1911.

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por resolución de este Juzgado en diez y ocho del corriente, se ha mandado dar á Aquilina, Felipe, José Celedonio, Claudio, María Tránsito, Ezequiel, Juana, Jorge y Modesta Zelaya, vecinos de Piratera, la posesión efectiva de la herencia testamentaria de su abuela paterna Jacoba Zorzo y padre Jorge Zelaya, y ab-intestato de su abuelo paterno Pedro Zelaya y madre Nicolasa Dubón, todos legítimos, de los bienes que á su defunción dejaron dichos señores. Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.—Gracias, julio 20 de 1911.

15 6

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de las Islas de la Bahía, hace saber: que en las diligencias de posesión efectiva de herencia solicitada por don Edward H. Flynn, se encuentra la sentencia cuya fecha y parte resolutive dicen:—"Juzgado de Letras del departamento.—Roatán, veintisiete de junio de mil novecientos once.—Por tanto: el Juzgado de Letras, á nombre de la República y en aplicación de los artículos 1.198, 1.199, 2.310 y 2.328, inciso 4º del Código Civil; 1.039, 1.042, 1.043 y 1.045 del Código de Procedimientos; 4º, inciso 2º de la Ley de Tribunales, concede la posesión efectiva de la herencia ab-intestato de don Edward A. Flynn, á su hijo legítimo Edward H. Flynn, á beneficio de inventario, el cual deberá practicar el suscrito Juez, en su calidad de Notario Público, por ministerio de la ley, dentro el plazo de cuarenta días; todo esto sin perjuicio de otros herederos de igual ó mejor derecho; mandando que se hagan las inscripciones prevenidas por el artículo 714 del Código Civil, que se publique esta resolución en "La Gaceta" y se anuncie, además, por carteles, durante quince días, en tres de los parajes más frecuentados de

este lugar, y que se registre esta sentencia en el libro respectivo para que pueda oponerse y perjudicar á tercero. La Secretaría extenderá al interesado certificación de este fallo.—Notifíquese.—Fernando P. Cevallos.—Pablo Cruz Palma, Srío."—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Roatán, 5 de julio de 1911.

15-7

PABLO CRUZ PALMA, Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que el martes doce de septiembre del corriente año, á las diez a. m., se rematará en asta pública el terreno nacional denominado *Montaña del Higuero*, sito en jurisdicción municipal del pueblo de Sulaco, en este departamento: consta de seiscientos veintiséis hectáreas, veintidós áreas y setenta y dos centiáreas, propias para la agricultura y crianza de ganado, las cuales han sido valoradas en mil trescientos cincuenta y nueve pesos treinta y siete y cuatro octavos centavos. Lo que pone en conocimiento del público en demanda de postores.—Yoro, 18 de julio de 1911.

SABINO TINOCO.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el veintiseis de julio próximo pasado se presentó á su oficina el señor don Ambrosio Ochoa, mayor de edad, casado y vecino de la aldea de Suyapa, denunciando una porción de terreno baldío conocido con el nombre de "Agua Podrida y Quebrada Honda," sito entre los pueblos de Santa Lucía y Valle de Angeles. La extensión del expresado terreno es de dos y media caballería, propio para la crianza de ganado, y limitado así: al Norte, la montaña "Los Lagos" y terrenos del Doctor Trinidad E. Mendoza; al Sur, terrenos de la aldea de San Juan del Rancho; al Oriente, ejidos del Valle de Angeles; y al Poniente, ejidos del pueblo de Santa Lucía. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1911.

30-11

LUIS ELVIR.

MANUEL BAIDE H.

Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República, al señor W. C. Campbell ó á su representante legal, si le hubiere, hace saber el auto que dió:—"Tribunal Superior de Cuentas en 1ª Instancia.—Tegucigalpa, veintiocho de julio de mil novecientos once.—Quíplase; y siendo notorio el fallecimiento del ex-Administrador de la Aduana de Trujillo, don Sergio Lusa, no teniendo derechos conocidos en este Juzgado de 1ª Instancia, de acuerdo con los artículos 81, número 1º, y 64, inciso 2º de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, emplaza á don José Amado Tejada, en su carácter de ex-Contador de Rentas, y al señor W. C. Campbell, como fiador del empleado fallecido, para que, si lo tienen á bien, se personen en el juicio de fiscalización que se está practicando de las cuentas que el señor Lusa llevó durante el ejercicio fiscal del año económico de 1911 á 1902. La Secretaría librará comunicación al señor Administrador de Rentas del departamento de Ocotepeque para que notifique al ex-Contador Tejada del presente auto; y al señor Campbell ó á su representante para que sepa esta providencia, publicándola durante un mes en "La Gaceta" oficial.—Notifíquese.—Salvador Zelaya, Manuel Baide h."—Tegucigalpa, 28 de julio de 1911.

30-5

MANUEL BAIDE H.

"LA GACETA"

ADMINISTRADOR:

Miguel Zelaya Arce

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—37